



## PRECIO PÚBLICO POR EL USO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL ELCHE EMPRENDE

### Artículo 1º.- Disposición General

Al amparo de lo dispuesto en el art. 41 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por el uso de los distintos servicios del centro de desarrollo empresarial elche emprende, en adelante CDE, cuya exacción se regirá por la presente ordenanza.

### Artículo 2º.- Objeto

Constituye el objeto de este precio público la utilización de los servicios, así como la ocupación de las oficinas del centro de desarrollo empresarial Elche emprende. Entre estos servicios se encuentran los de asesoramiento empresarial, información sobre ayudas y subvenciones, así como el uso de los servicios generales de recepción, comunicaciones, uso de las zonas y servicios comunes, limpieza, suministro de agua, electricidad, telefonía, acceso a internet, etc. El funcionamiento del CDE se regirá por las "normas de utilización del centro de desarrollo empresarial Elche emprende".

### Artículo 3º.- Obligados al pago y devengo

Estarán obligados al pago del precio público regulado en esta ordenanza tanto las personas físicas como jurídicas que disfruten, utilicen o aprovechen los servicios e instalaciones del CDE.

La obligación del pago surge en el momento en que se inicie la prestación del servicio al que se refiere la presente ordenanza.

### Artículo 4º.- Cuantía

La cuantía del precio público se tarificará de conformidad con lo establecido en la siguiente tabla:

ENTIDADES	EUROS / MES
EMPRESAS	125,00 + IVA
ASOCIACIONES EMPRESARIALES	30,00 + IVA

### Artículo 5º.- Normas de gestión

Las cuotas a las empresas y asociaciones empresariales se liquidarán mensualmente.

## DISPOSICIÓN FINAL

PRIMERA: La presente ordenanza fue aprobada en el año 2013 mediante acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrando en vigor al día siguiente de la publicación de su texto íntegro en el boletín oficial de la provincia y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 2014, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.